

RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIO, EN DETERMINADOS CENTROS EDUCATIVOS Y ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado cuarto de la Resolución de 20 de abril de 2022, en base al cual, una vez resueltas las reclamaciones y admitidas las posibles renunciaciones, el comité elevará la propuesta de nombramiento a la titular de la Consejería de Educación y Formación Profesional para su resolución. Una vez concluidas todas las fases del citado proceso de selección, y vista la propuesta de nombramiento presentada por el comité de selección establecido en dicha Resolución.

RESUELVO

1º) Nombrar a:

- Dña. María Ramos López, DNI ***3009**, para el puesto de maestra de “Lengua nueva” en el centro: Aula de dinamización intercultural de Santander.
- Dña. Ainoa Sainz- Pardo Fernández- Díez, DNI ***4168**, para el puesto de orientadora educativa en el centro: Unidad Educativa Terapéutica.
- D. Jesús Robles López, DNI ***3022**, para el puesto de profesor del ámbito sociolingüístico en el centro: Unidad Educativa Terapéutica.
- Dña. María Inmaculada Santos Muñoz, DNI ***0756**, para el puesto de profesora en el ámbito científico- tecnológico en el centro: Unidad Educativa Terapéutica.
- Dña. María Elena Lanza Antuña, DNI ***7454**, para el puesto de maestra en pedagogía terapéutica en el centro: Unidad Educativa Terapéutica.

2º) El nombramiento a través de la presente resolución tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

En Santander, a 22 de junio de 2022.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Edo.: Marina Lombó Gutiérrez